

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El director general de Control de la Edificación, ha detectado con fecha de 6 de febrero de 2014, la ejecución subsidiaria de la demolición de las obras consistentes en demolición de cubrición de parte de un patio de luces, con el consiguiente incremento de edificabilidad, de una superficie aproximada de 25 metros cuadrados, con placas traslúcidas e implantación de aparato de aire acondicionado, realizadas JACL, con documento nacional de identidad 04088027-F, en la calle de Aldea del Fresno, número 17, en el expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2013/24787, requiriendo el ingreso cautelar del presupuesto estimado de las mismas (11.922,74 euros).

Significándole que esta resolución pone fin a la vía administrativa y que contra la misma de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, o bien, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el coordinador general de Gestión Urbanística, Vivienda y Obras.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, por haber sido infructuosas las gestiones realizadas para su notificación. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido de la notificación de ejecución subsidiaria podrá ser consultado por el interesado en el plazo de un mes desde la publicación de la misma personándose en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle de Ribera del Sena, número 21.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos desde el día siguiente al vencimiento del mismo.

Madrid, a 4 de marzo de 2014.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/752/14)

